

Cde. Expte. 4117-46126-Q-09.-

28 NOV 2017

VISTO: el expediente N° 4117-46126-Q-09, los Decretos N° 1/15, 7/16,489/09 y,

CONSIDERANDO:

Que a foja 1 del alcance citado, Juan Marcelo QUIROGA, DNI:20.059.604, solicita renovación de permiso de instalación publicitaria sobre cartel frontal simple de estructura metálica con una superficie total de 3.60 mts², ubicada en la calle Santos Vega 7250 de la localidad de Villa Bosch,

Que de fojas 2 a 09 se agregan al alcance 1 copias de la documentación prescripta en el artículo 2° Anexo I del Decreto 489/09,

Que de fojas 19 y 20 toma intervención la Dirección de Administración de Ingresos Públicos,

Que de foja 24 a 27 se adjunta al expediente contrato de tareas profesionales, plano colegiado y póliza de seguro vigente,

Que a foja 30 la Dirección de Obras particulares realizó el visado correspondiente del artículo 3° Anexo I del Decreto 489/09,

Que en atención a ello, y no existiendo dictamen en contrario, correspondería Autorizar el uso del espacio solicitado.-

Por lo tanto, en uso de las facultades conferidas por los Decretos N° 01/2015 y 07/2016;

EL SUBSECRETARIO

DE USO DEL ESPACIO PÚBLICO

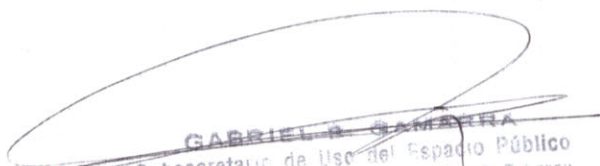
RESUELVE:

Cde. Expte. 4117-46126-Q-09.-

ARTICULO 1°: AUTORICESE al señor Juan Marcelo QUIROGA, DNI: 20.059.604, por el termino de 6 (seis) años a partir de la fecha de presentación y hasta el día 28 de octubre de 2022, al uso del espacio público para la instalación publicitaria solicitada: un cartel frontal simple de estructura metálica y cubierta vinilica de una superficie total de 3.60 m2 ubicada en un inmueble de la calle Avenida Santos Vega 7250 de la localidad de Villa Bosch.-

ARTICULO 2°: Para su notificación y demás efectos pase a la Dirección de Ordenamiento del Espacio Público.-

ARTICULO 3°: Regístrese. Notifíquese. Elévese a la Secretaria de Hacienda para su conocimiento. Cumplido archívese.-


GABRIEL B. ZAMORA
Subsecretario de Uso del Espacio Público
Secretaría de Desarrollo Urbano-Tres de Febrero

CASEROS, 28 NOV 2017

En el día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3°) se procede a registrar la presente bajo el numero

Seiscientos cinco (605).....)-

RESOLUCION N° 605/17


MABEL ACUÑA
DIRECTORA
DIR. DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO